

Os recordamos que el importe, para la deducción de la cuota sindical en la renta 2022, para los afiliad@s que estuvieron de alta y al corriente de pago del sindicato, durante todo el año 2022 es de:

174,00 €





RENTA 2022

LA CUOTA SINDICAL DESGRAVA

RECUERDA PONER LA CUOTA SINDICAL EN LA CASILLA 14 DE LA DECLARACIÓN DE LA RENTA

Os recordamos que en el borrador de la declaración elaborado por Hacienda no se incluye esta desgravación, por lo cual deberá modificar para incluirla

La casilla en la que debe introducir este importe es la correspondiente a:



Cumplimentación en el impreso de declaración (página 4 del Modelo D-100)

A Rendimientos del trabajo
Contribución que obtiene los rendimientos En el caso de los rendimientos derivados de la cesión de la explotación de los derechos de autor, se aplica por separado el anticipo a cuenta de los rendimientos a rendir por cargo desgravado los derechos, integrando una T.
Retribuciones: devolución de las pensiones compensatorias y las establecidas por derechos de menorfa. Importe íntegro
Retribuciones en ejercicio herencia los contribuyentes imprescindibles que deben integrarse en la casilla (330) (3300) ...
Contribuciones en imprescindibles a planes de pensiones, planes de pensiones social imprescindible y establecidas de pensiones social herencia o seguro colectivo de dependencia. Importe íntegro imprescindible a contribuyente
Contribuciones imprescindibles a seguros colectivos de dependencia. Importe imprescindible al contribuyente
Aportaciones a sistemas protegido de las personas con discapacidad del 100% hasta el contribuyente. Importe íntegro
Reducción artículo 28, apartados 7 y 2 y disposiciones transitorias 11., 12. y 13.º de la Ley del Impuesto.
Total ingresos íntegros computables (3300 + 3301 + 3306 + 3309 + 3310 + 3311)
Contribuciones a la Seguridad Social y entidades locales generales obligatorias de facturación. Reducción por derechos pagados y coligaciones a otros colegios de tributarios establecidos anteriormente
Cuota satisficha a sindicatos (destinada a la cotización en obligatoria y con un número de 100 euros anual)
Gastos de defensa pública derivados del establecimiento de obligas con el empleado público. 100 euros anual
Reducción total previa (3302 - 3312 - 3314 - 3315 - 3316)

Para hacer y presentar la declaración no hace falta ningún certificado del sindicato, es suficiente con indicar la cantidad abonada como cuota al sindicato el año **2022** el momento de hacer la declaración.

El certificado sólo es necesario en el caso que lo reclamara la Agencia Tributaria